

Multa de 64 millones por la admisibilidad de pastos



El ganado ovino, porcino y vacuno pasta también bajo encinas y alcornoques en las dehesas

Los ganaderos temen que la sanción por el CAP afecte al pago de las ayudas

► Organizaciones agrarias y Consejería de Agricultura hacen un frente común para exigir al Ministerio que no cargue a Andalucía la corrección financiera

INMA LOPERA
SEVILLA

La aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) continúa dando quebraderos de cabeza a los ganaderos andaluces, preocupación compartida por la Junta de Andalucía tras la sanción de unos 263 millones de euros impuesta por la Comisión Europea a España por no aplicar correctamente esta normativa en el período 2009-2013.

Según Bruselas, el conocido como CAP se ha incorporado al ordenamiento jurídico nacional «tarde y mal», y de

ahí que haya impuesto esta corrección financiera que afecta a las comunidades autónomas que incumplieron el coeficiente en los años 2009 al 2013, que son todas excepto seis: País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón, Baleares y Canarias.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura ha aprobado el reparto de la multa entre las 11 comunidades restantes

Sanción por incumplimiento del CAP
Extremadura con 79,61 millones de euros y Andalucía con 63,67 millones son las comunidades con la corrección financiera más importante

afectadas, por lo que en el caso de Andalucía, la cantidad que se tendría que devolver asciende a un total de 63,7 millones de euros.

Ante esta situación, la Consejería de Agricultura, con el respaldo unánime de las organizaciones agrarias, ha anunciado que mantendrá en la vía jurisdiccional la exigencia de que sea el Ministerio de Agricultura quien «asuma su responsabilidad» y «no cargue a las comunidades autónomas» el pago que le reclama la Comisión Europea por no haber transpuesto adecuadamente a la normativa nacional los requisitos para determinar las superficies admisibles de los pastos, ya que en este caso, el legislador ha sido el Ministerio y la Junta de Andalucía se la limitado a cumplir

con la normativa de aplicación del coeficiente de pastos nacional.

La consejera andaluza ha recalcado la injusticia de esta decisión, y ha adelantado que «vamos a presentar un recurso contencioso administrativo contra esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia, además de solicitar la suspensión cautelar de la ejecución del procedimiento». Todo ello, ha añadido, «para preservar los derechos de todos los andaluces», ante la posibilidad de que se vean afectadas otras partidas económicas tan sensibles y prioritarias como la educación o la sanidad para hacer frente a este pago o pueda ponerse en riesgo el abono de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), que en Andalucía suponen más de 1.400 millones de euros y afectan a más de 300.000 agricultores y ganaderos y empresas agroalimentarias.

En este sentido, Asaja Andalucía ha alertado de la inquietud de los ganaderos andaluces ante la posibilidad de que la sanción por el CAP afecte al pago de



RAFAEL CARMONA

las ayudas europeas, tan necesarias para la viabilidad de muchas explotaciones de dehesa debido a la crisis de precios que sufren muchos de los sectores ganaderos.

El director general de la patronal agraria, Vicente Pérez, ha denunciado la situación «de indefensión» en la que se han visto los ganaderos andaluces, a los que cada año se les ha aplicado un coeficiente de admisibilidad de pastos distinto. Así, se han dado situaciones tan paradójicas como que «un propietario de 200 hectáreas de dehesa con ganadería extensiva declare en 2012 todas sus hectáreas como pastables para acogerse a ayudas, en 2013 el nuevo coefi-

ciente sólo le admita 180 hectáreas, y que en 2015 sus animales sólo puedan pastar en 100 de ellas».

En la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos inciden tres factores: la pendiente, penalizando aquellas fincas con más de un 60%; la actividad vegetativa, penalizando donde no haya vegetal y esté cubierto, por ejemplo, por piedras; y la estructura vegetativa, que mide las limitaciones de accesibilidad del ganado por el porcentaje de matorral y arbolado, con penalizaciones a partir del 25% de densidad. Es decir, que a más arbustos y arbolado, menos superficie pastable adjudican a los ganaderos que, por tanto, menos ayudas podrán cobrar.

Para Asaja este último factor carece de todo sentido, ya que «las vacas, las ovejas, los cochinos y las cabras se comen el matorral del monte y pastan bajo las encinas y los alcornoques en las dehesas, por lo que no se pueden excluir estas zonas del pastoreo».

El problema principal, según ha señalado Vicente Pérez, es que «ni la Consejería de Agricultura ni el Ministerio del ramo han sido capaces de explicar en Bruselas cómo es la dehesa andaluza, un ecosistema único donde la ganadería extensiva pasta libremente, alimentándose también de matorrales y ramas bajas de encinas, alcornoques y acebuches».

Según la patronal agraria, la aplicación de este coeficiente ha reducido la superficie de pastos de las explotaciones ganaderas andaluzas en 782.000 hectáreas, causando un grave perjuicio a más de 12.000 ganaderos de ovino, bovino, porcino y caprino, que con el pastoreo mantienen la dehesa y el monte y contribuyen a la lucha contra los incendios forestales.

Plan director de la dehesa

Además del CAP, la dehesa andaluza cuenta con otros muchos problemas que amenazan su futuro. Para intentar atajarlos, se han presentado más de 90 aportaciones al Plan Director de la dehesa, el documento que constituye el instrumento de planificación general de la Ley de la Dehesa de Andalucía, aprobada en el verano de 2010.

En este sentido, Asaja Andalucía ha criticado que ya presentó en 2013 un documento de alegaciones al borrador de este Plan director, alegaciones que «no han sido tenidas en cuenta y que hemos vuelto a ratificar durante el trámite de audiencia».

Entre éstas, la patronal agraria ha destacado que «la definición de la dehesa del documento no se ajusta a la que recoge la Ley de la Dehesa, en el que claramente se especifica que el principal aprovechamiento de la dehesa es el ganadero». Igualmente, ha subrayado la importancia de que las administraciones correspondientes no confundan «la dehesa con superficie forestal» y, por tanto, «no se le apliquen las mismas normativas, muchas de ellas diseñadas para superficies que nada tienen que ver con un sistema agrosilvopastoral».

Además, la entidad ha criticado que el texto «carece de concreción en las estrategias de actuación», y que «no ayudará en nada a simplificar las cargas burocráticas a las que están sometidas las explotaciones de las dehesas», que dependen de dos administraciones diferentes (Consejería de Agricultura y Consejería de Medio Ambiente) con criterios distintos. En este sentido, la patronal ha solicitado la creación de un Comité de la Dehesa dentro de la Consejería de Agricultura, donde las organizaciones agrarias tengan al menos el 90% de representación.

La seca

Otra de las alegaciones de Asaja Andalucía al documento ha resaltado que el principal problema sanitario de la dehesa, la enfermedad de la seca que, según la patronal agraria, es el principal problema medioambiental en Andalucía, «no cuenta con la necesaria coordinación ni con la investigación, desarrollo e innovación y formación (I+D+i+F) que requiere un problema de esta envergadura». Además, «la poca investigación que existe adolece, muchas veces, de sentido práctico y faltan los agricultores y ganaderos, así como sus representantes, entre los agentes implicados en la I+D+i+F». Por último, la patronal agraria ha incidido en que «habría que diagnosticar qué líneas de investigación son prioritarias para el sector y realizar un esfuerzo por potenciar la divulgación de la investigación realizada al sector».

Por todo ello, Asaja Andalucía ha solicitado la modificación del plan pues «después de esperar cuatro años para su publicación y más de siete años desde la aprobación de la Ley de la Dehesa, merecerá la pena que se elabore un documento con el consenso de los agricultores y ganaderos que son los que realizan más del 90% de la gestión en las dehesas».

Mercado

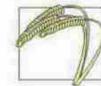
Precios muy firmes



La calidad lampante sigue a 3.750 €/tn. El virgen se sitúa a partir de 3.800 €/tn., y los aceites virgen extra cotizan a partir de 3.900 €/tn.

Fuente: Oleoestepa

Sin cambios en las cotizaciones



Sin operaciones para el trigo blando y el trigo duro sigue a 216-219 €/tn. El maíz repite a 181-183 €/tn. El girasol normal continúa a 360 €/tn., y el alto oleico a 380 €/tn.

Fuente: Lonja de Sevilla

Cotizan los mejores calibres



Mayor demanda y mejor precio que en la campaña pasada, siendo los mejores calibres los que mejor cotización tienen en el mercado de la aceituna.

Fuente: Asaja.

Repite el ibérico y sube el blanco



El lechón ibérico repite a 1,775 €/libra y el lechón puro permanece a 1,68 €/libra. El lechón blanco es el único que sube y se queda en 60,50 €/unidad. El ibérico de cebo sigue a 22,82 €/@ y el cebo campo está a 24,68 €/@. El bellota 100% ibérico sigue a 33,50 €/@; el bellota 75% ibérico está a 33,25 €/@; y el bellota 50% ibérico a 32 €/@. Fuente: Araporc